

La Serena, a primero de junio de dos mil diecisiete

A la hora señalada se lleva efecto el Comparendo de Conciliación, contestación y Prueba, con la asistencia de la parte denunciante y demandante Civil de **Doña Stephanie Fernanda Urrutia Hidalgo**, la parte del **Sernac** representada por el Abogado Don **Rodrigo Alejandro Santander Marín**, y con la asistencia de la parte denunciada y demandada Civil de **Correos de Chile**, representada por Don **Armando Miranda Contador**, todos individualizados en Autos.

La parte denunciante y demandante Civil desiste de la denuncia y Demanda,

**EL TRIBUNAL RESUELVE:** téngase por ratificada denuncia infraccional y demanda Civil,

El tribunal llama a las partes a conciliación el cual se produce en los siguientes términos:

- 1.- La parte demandada y denunciada civil sin reconocer los hechos de la denuncia formulada en su contra, y solo con el objeto de poner término a este juicio ofrece pagar a la denunciante y demandante civil de autos la cifra única y total de 150.000 pesos. Mediante cheque nominativo a su nombre.
- 2.- la denunciante y demandante civil acepta el ofrecimiento formulado por la parte denunciada y demanda civil de autos.
- 3.- la denunciante y demandante civil y SERNAC vienen en este acto en desistirse de la denuncia y demanda civil formulada en contra de la empresa de correos de Chile.
- 4.- la parte denunciada y demanda civil pagara la cantidad señalada en el numeral 1° dentro de diez días hábiles, el cual será entregado en la oficina del abogado de la denunciada y se dejara constancia mediante un escrito presentado el Tribunal de dicha entrega.
- 5.- cada parte pagara las costas.
- 6.- las partes en vistas del acuerdo llegado en este proceso y del desistimiento de la denuncia formulada en autos, solicitamos al tribunal una vez aprobado dicho avenimiento el archivo de la presente causa.

El tribunal tiene por aprobado dicho avenimiento y desistimiento, el archivo se resolverá lo que se dé cuenta el dicho pago.

Con lo actuado se pone término a este comparendo, firmando la jueza que lo preside, la Secretaria que certifica, y las partes que comparecen